
amnistía internacional

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Noticias sobre la pena de muerte en 1996

Marzo de 1997

RESUMEN

ÍNDICE AI: AMR 51/01/97/s
DISTR: SC/CO (14/97)

Amnistía Internacional siente una gran preocupación porque los Estados Unidos de América siguen haciendo un amplio uso de la pena de muerte. A finales de 1996 había más de 3.150 condenados a muerte cifra sin precedentes en 34 estados, 10 más condenados en virtud de la legislación federal civil de los EE. UU. y otros 9 más en aplicación de la legislación militar. Cuarenta y cinco condenados a muerte fueron ejecutados en 19 estados en 1996. Esto eleva a 358 el total de personas ejecutadas en los EE. UU. desde 1977. La cifra total de ejecuciones para 1996 sin duda habría sido más alta si los tribunales no hubieran interpuesto un recurso de constitucionalidad contra una nueva ley en el estado de Texas. Esa ley ha sido diseñada para acortar el proceso de las apelaciones para los condenados a muerte, lo que aceleraría las ejecuciones en ese estado. El recurso de constitucionalidad impidió que se llevaran a cabo la mayoría de las ejecuciones previstas para el año. Amnistía Internacional observó con preocupación que en diciembre la Corte Penal de Apelaciones de Texas confirmó la ley y denegó el recurso.

El gobierno federal también aprobó una ley diseñada para aumentar el número de ejecuciones en los EE. UU. acortando el plazo de apelaciones para los condenados a muerte. La Ley Antiterrorista y de Pena de Muerte Efectiva, firmada por el Presidente Clinton el 24 de abril de 1996, limita severamente el número de apelaciones de hábeas corpus que se les permite a los condenados a muerte e impone un plazo de un año para la presentación de este tipo de apelaciones.

La discriminación racial en el uso de la pena de muerte sigue siendo objeto de una gran preocupación. Por ejemplo, 16 de los presos ejecutados en 1996 eran miembros de minorías étnicas (un 35,55 por ciento), aproximadamente el doble del porcentaje existente en la población general. Asimismo, la inmensa mayoría de los ejecutados fueron condenados a muerte por el asesinato de una víctima de raza blanca, a pesar de que las minorías étnicas son víctimas de asesinato en número casi igual al de los blancos.

Amnistía Internacional tuvo constancia durante 1996 de la concesión del indulto por gobernadores estatales a tres condenados a muerte, hecho que acogió con satisfacción. Dos de ellos (Joseph Payne en Virginia y Donald Paradis en Idaho) fueron indultados después de que los gobernadores expresaron dudas sobre su culpabilidad en los delitos por los que habían sido condenados a muerte. En ambos casos, a los condenados se les conmutaron las sentencias de muerte por sentencias de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Antes de 1996, el último condenado a muerte en beneficiarse de una conmutación fue Bobby Shaw, en Missouri, en 1993.

Los estados siguen dedicando grandes cantidades de dinero a incrementar el número de ejecuciones. En California todos los partidos apoyaron un incremento de 23 millones de dólares en el

presupuesto para contratar abogados para los condenados a muerte. Con ello, las autoridades esperaban que se incrementaría el número de ejecuciones; en la actualidad, California tiene más de 450 condenados a muerte, el número más alto de todo el país. Otros políticos, si bien apoyan el uso de la pena de muerte, se niegan a proporcionar fondos suficientes a los abogados de la defensa. La cámara legislativa de Texas redujo el presupuesto para la defensa jurídica de condenados a muerte de 4 a 2 millones de dólares en 1996. Texas cuenta con más de 440 condenados a muerte.

El estado de Oregon llevó a cabo el 6 de septiembre de 1996 su primera ejecución desde 1962. La persona ejecutada fue Douglas Wright, que había optado por abandonar sus apelaciones y permitir que el estado procediera a su ejecución. El estado de Virginia registró el número más alto de ejecuciones (8) durante el año. También se llevaron a cabo ejecuciones en Carolina del Sur y Missouri (seis en cada estado); Delaware y Texas (tres en cada uno); Arizona, California, Florida, Georgia y Oklahoma (dos en cada uno de estos estados); y Alabama, Arkansas, Illinois, Indiana, Louisiana, Nebraska, Nevada y Utah, donde se ejecutó a un condenado a muerte en cada estado.

A finales de 1996 había al menos 47 menores condenados a muerte en 15 estados; todos ellos habían sido condenados a muerte por asesinatos cometidos cuando tenían 16 ó 17 años de edad (esto representa un incremento de tres condenados con respecto a finales de 1995). No se ejecutó a ningún menor durante el año. El último menor ejecutado en los EE. UU. fue Christopher Burger, en Georgia, el 12 de diciembre de 1993.

Varios de los ejecutados en 1996 estaban aquejados de enfermedades mentales o retrasos mentales. En el estado de Arizona, Luis Mata fue ejecutado a pesar de que psicólogos clínicos diagnosticaron que padecía «importantes daños cerebrales que afectan a casi todos los aspectos de su vida». En el caso de Nicholas Hardy sólo fue posible celebrar el juicio, que desembocó en una sentencia de muerte, tras 14 meses de tratamiento en un programa de salud mental. Hardy sigue condenado a muerte en Florida. Amnistía Internacional también acogió con satisfacción la decisión del Tribunal Constitucional de Italia que denegó la extradición a los EE. UU. de Pietro Venezia, acusado de asesinato en Florida, debido a la existencia de la pena de muerte en ese estado, a pesar de las garantías dadas por las autoridades de los EE. UU. de que Venezia no sería condenado a muerte.

Varios ejecutados padecieron largos procesos de ejecución. Los funcionarios médicos necesitaron más de una hora para aplicar la inyección letal de Tommie Smith en Indiana y, según informes, la electrocución de Larry Lonchar en Georgia duró más de 45 minutos después de que la primera descarga no consiguió matarlo.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte sin condiciones, por considerar que se trata de una forma extrema de castigo cruel, inhumano y degradante.

PALABRAS CLAVE: PENA DE MUERTE1 / MINORÍAS1 / CONMUTACIÓN1 / EXCARCELACIÓN1 / CONDENA DE MUERTE1 / LEGISLACIÓN1 / DISCRIMINACIÓN RACIAL / JUICIOS / TORTURA/MALOS TRATOS / EJECUCIÓN / ÉTICA PROFESIONAL / EXTRADICIÓN / SALUD MENTAL / MENORES / MUJERES / TÉCNICOS / CIUDADANOS EXTRANJEROS / JUICIOS / COMPENSACIÓN / HÁBEAS CORPUS / TESTIMONIOS DE PRESOS / ESTADÍSTICAS /

Este texto resume un documento titulado: *Estados Unidos: Noticias sobre la pena de muerte en 1996* (Índice AI: AMR 51/01/97/s), publicado por Amnistía Internacional en marzo de 1997. Las personas que deseen más información o quieran emprender acciones sobre esta cuestión, deben consultar el documento completo.

amnistía internacional

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Noticias sobre la pena de muerte en 1996



Marzo de 1997
Índice AI: AMR 51/01/97/s
Distr.: SC/CO

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

ÍNDICE

Introducción.....	1
El riesgo de ejecutar a inocentes.....	4
Indultos	10
La pena de muerte como herramienta política.....	13
La aplicación de la pena de muerte a enfermos mentales.....	16
Métodos y crueldad en las ejecuciones.....	18
Presos que abandonaron sus apelaciones y solicitaron ser ejecutados	20
Iniciativas estatales y federales para acelerar el proceso de apelaciones para los condenados a muerte	21
Extradición de presos a los EE. UU. por gobiernos extranjeros en casos de pena de muerte	23
Estadísticas	24

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Noticias sobre la pena de muerte en 1996

Introducción

Amnistía Internacional siente una gran preocupación porque los Estados Unidos de América siguen haciendo un amplio uso de la pena de muerte. A finales de 1996 había más de 3.150 condenados a muerte cifra sin precedentes en 34 estados, 10 más condenados en virtud de la legislación federal civil de los EE. UU. y otros 9 más en aplicación de la legislación militar. Cuarenta y cinco condenados a muerte fueron ejecutados en 19 estados en 1996. Esto eleva a 358 el total de personas ejecutadas en los EE. UU. desde 1977.

La cifra total de ejecuciones para 1996 sin duda habría sido más alta si los tribunales no hubieran interpuesto un recurso de constitucionalidad contra una nueva ley en el estado de Texas. Esa ley ha sido diseñada para acortar el proceso de las apelaciones para los condenados a muerte, lo que aceleraría las ejecuciones en ese estado. El recurso de constitucionalidad impidió que se llevaran a cabo la mayoría de las ejecuciones previstas para el año. Amnistía Internacional observó con preocupación que en diciembre la Corte Penal de Apelaciones de Texas confirmó la ley y denegó el recurso.

El gobierno federal también aprobó una ley diseñada para aumentar el número de ejecuciones en los EE. UU. acortando el plazo de apelaciones para los condenados a muerte. La Ley Antiterrorista y de Pena de Muerte Efectiva, firmada por el Presidente Clinton el 24 de abril de 1996, limita severamente el número de apelaciones de hábeas corpus que se les permite a los condenados a muerte e impone un plazo de un año para la presentación de este tipo de apelaciones.

Amnistía Internacional condena las limitaciones impuestas por el gobierno federal a las vías de apelación de que disponen los condenados a muerte y también que continúe usándose la pena de muerte. Este uso es contrario a la tendencia internacional a alejarse de las ejecuciones y constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos.

La discriminación racial en el uso de la pena de muerte sigue siendo objeto de una gran preocupación. Por ejemplo, 16 de los presos ejecutados en 1996 procedían de minorías étnicas (un 35,55 por ciento), aproximadamente el doble del porcentaje existente en la población general. Asimismo, la inmensa mayoría de los ejecutados fueron condenados a muerte por el asesinato de una víctima de raza blanca, a pesar de que las minorías étnicas son víctimas de asesinato en número casi igual al de los blancos.

La discriminación racial también ocupó un lugar destacado en un estudio realizado para la Corte Suprema de New Jersey, hecho público en febrero. El estudio concluía que los acusados de raza negra en ese estado tienen 10 veces más probabilidades de ser condenados a muerte por un jurado que los de raza blanca (mientras que estaban en igualdad de condiciones respecto a otros factores). El estudio analizó 341 casos de asesinato que se remontan a 1982 y en los que los acusados se enfrentaban a la pena de muerte y encontró «fuertes y constantes prejuicios» contra los acusados de raza negra. De los 16 condenados a muerte en New Jersey, 10 proceden de minorías étnicas.

En julio, Amnistía Internacional publicó un informe, titulado *Estados Unidos: La pena de muerte en Georgia: racista, arbitraria e injusta* (AMR 51/25/96/s), en el que se proporcionaban pruebas contundentes de que la pena de muerte se aplica de forma racista en el estado de Georgia.

El gobierno del presidente Clinton se negó a aceptar los datos del informe. El gobierno federal se ha negado reiteradamente a verse implicado en la cuestión de la aplicación de la pena de muerte en el ámbito estatal. En anteriores escritos dirigidos a Amnistía Internacional, las autoridades federales no quisieron intervenir en el asunto de la administración de la pena de muerte por ciertos estados, declarando sencillamente que:

El gobierno y este departamento apoyan la pena de muerte en casos apropiados. De la misma manera, nos oponemos de forma inalterable a su aplicación de forma injusta, especialmente si esa injusticia se basa en la discriminación racial o de otro tipo.

Los comentarios de las autoridades federales indican que creen que la pena de muerte no se utiliza «de forma injusta» en la actualidad.

El propio gobierno federal puede ser culpable de parcialidad racial en su uso de la pena de muerte. El 31 de julio de 1996 había 10 condenados a muerte en virtud de la legislación federal; 9 de ellos pertenecen a minorías étnicas.

A Amnistía Internacional el preocupa enormemente que el gobierno federal esté dispuesto a ignorar las realidades del uso de la pena de muerte. Hay numerosos ejemplos en los que las autoridades federales han intervenido en los asuntos de los estados: en los años sesenta, las autoridades federales promulgaron leyes que garantizaban que los ciudadanos no verían denegado su derecho al voto a causa de su raza¹. Sin embargo, las autoridades federales están dispuestas a ignorar en la actualidad el uso racialmente discriminatorio de la pena capital.

A lo largo de 1996, Amnistía Internacional tuvo constancia de la concesión del indulto a tres condenados a muerte por tres gobernadores, hecho que acogió con satisfacción. Joseph Payne, en Virginia, y Donald Paradis, en Idaho, fueron indultados después de que los gobernadores declararon albergar dudas sobre su culpabilidad en los delitos por los que habían sido condenados a muerte. Sus sentencias fueron conmutadas por sendas penas de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Con anterioridad a 1996, el último condenado a muerte en beneficiarse del indulto fue Bobby Shaw, en 1993 en el estado de Missouri.

En 1996, tres estados aprobaron leyes por las que se permite a los familiares de las víctimas presenciar la ejecución del condenado a muerte por el asesinato de un ser querido: Delaware, Oklahoma y Texas.

El 9 de agosto de 1996, Brooks Douglas, senador por Oklahoma, autor de la ley que permite que los familiares de las víctimas presencien las ejecuciones, fue testigo de la ejecución de Stephen Hatch. Hatch había sido condenado a muerte por el asesinato de los padres del Senador Douglas, a pesar de no ser el autor material de los hechos. Las pruebas sugerían que se encontraba en el exterior de la vivienda en la que se perpetraron los asesinatos. El coacusado en el caso de Hatch, Glen Ake, que presuntamente fue el autor material de los disparos, también fue condenado a muerte, pero su sentencia fue anulada

¹ La Ley de Derecho al Voto de los EE. UU., aprobada el 6 de agosto de 1965, suspendió las pruebas de alfabetización y otro tipo de pruebas para votantes y autorizó la supervisión federal del registro de votantes en los estados y en ciertos distritos electorales en los que se habían llevado a cabo estas pruebas y donde menos de la mitad de los residentes con edad para votar se habían inscrito en el registro o habían votado. La ley incrementó enormemente el voto de raza negra en las elecciones. En 1964, 687.000 (28,6%) de las personas de raza negra votaron en el sur de los EE. UU.; esta cifra aumentó hasta llegar a 1.150.000 (47,5%) de 1966.

porque le había sido denegada asistencia psiquiátrica en el marco de su defensa. Fue condenado a dos penas de cadena perpetua en la segunda vista de imposición de sentencia.

En Texas, la ejecución de Leo Jenkins, llevada a cabo el 9 de febrero de 1996, fue la primera en ser presenciada por los familiares de la víctima en el estado. Antes de la ejecución, la zona reservada a los testigos había sido dividida por una pared insonorizada con el propósito de separar a los familiares de la víctima de los testigos del condenado. Jenkins, que había optado por no hacer uso de su derecho a apelar y permitir que el estado le ejecutara, pidió perdón a los familiares de la víctima: «Lamento la pérdida de los Kelly, pero que yo muera hoy no les va a devolver a sus hijos. Creo que el estado de Texas hace mal en ejecutarme, no hay forma de justificarlo». En total, nueve estados permiten a los familiares de las víctimas presenciar las ejecuciones.

Muchos estados continúan dedicando grandes cantidades de dinero a la defensa de los condenados a muerte con la esperanza de incrementar el número de ejecuciones al acelerar el proceso de apelación. En California los partidos apoyaron de forma unánime un incremento de 23 millones de dólares en el presupuesto para contratar abogados defensores para los condenados a muerte. California cuenta en la actualidad con más de 450 condenados a muerte (el mayor número de condenados a muerte de todo el país). Otros políticos, aunque apoyan el uso de la pena de muerte, se niegan a proporcionar fondos suficientes para pagar abogados defensores. En Texas, la cámara legislativa redujo el presupuesto destinado a la defensa judicial de los condenados a muerte (que son más de 440) de 4 a 2 millones de dólares en 1996.

El estado de Oregon llevó a cabo su primera ejecución desde 1962 el 6 de septiembre de 1996. La persona ejecutada fue Douglas Wright, que había optado por abandonar sus apelaciones y permitir que el Estado llevaran a cabo su ejecución. El estado de Virginia llevó a cabo el número más alto de ejecuciones (8) a lo largo del año. Se llevaron a cabo otras ejecuciones en Carolina del Sur y Missouri (seis en cada estado); Delaware y Texas (tres en cada uno); Arizona, California, Florida, Georgia y Oklahoma (dos en cada uno de estos estados); y los estados de Alabama, Arkansas, Illinois, Indiana, Louisiana, Nebraska, Nevada y Utah llevaron a cabo sendas ejecuciones.

A finales de 1996 había al menos 47 menores condenados a muerte en 15 estados; todos ellos habían sido condenados a muerte por asesinatos cometidos cuando tenían 16 ó 17 años de edad (lo que representa un incremento de tres condenados con respecto a finales de 1995). No se ejecutó a ningún menor durante el año. El último menor en ser ejecutado en los EE. UU. fue Christopher Burger, en Georgia, el 12 de diciembre de 1993.

Varios de los ejecutados en 1996 estaban aquejados de enfermedades mentales o retrasos mentales. En el estado de Arizona, Luis Mata fue ejecutado a pesar de que psicólogos clínicos diagnosticaron que padecía «importantes daños cerebrales que afectan a casi todos los aspectos de su vida». En el caso de Nicholas Hardy sólo fue posible celebrar el juicio, que desembocó en una sentencia de muerte, tras 14 meses de tratamiento en un programa de salud mental. Hardy sigue condenado a muerte en Florida.

Amnistía Internacional también acogió con satisfacción la decisión del Tribunal Constitucional de Italia que denegó la extradición a los EE. UU. de Pietro Venezia, acusado de asesinato en Florida, debido a la existencia de la pena de muerte en ese estado, a pesar de las garantías dadas por las autoridades de los EE. UU. según las cuales Venezia no sería condenado a muerte.

Varios ejecutados padecieron largos procesos de ejecución. Los funcionarios médicos necesitaron más de una hora para aplicar la inyección letal de Tommie Smith en Indiana y, según informes, la electrocución de Larry Lonchar en Georgia duró más de 45 minutos después de que la primera descarga no consiguió matarlo.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte sin reservas, por considerarla una forma extrema de castigo cruel, inhumano y degradante.

Amnistía Internacional sigue sintiendo una enorme preocupación por el hecho de que los EE. UU. violen a gran escala los derechos humanos de los ciudadanos mediante el uso de la pena de muerte. La mayoría de los países del mundo han abandonado el uso de la pena de muerte y EE. UU. está cada vez más aislado en el ámbito internacional por ser casi la única democracia occidental e industrializada que continua ejecutando judicialmente a sus ciudadanos. Asimismo, en Estados Unidos se aplica la pena de muerte de forma que constituye una clara violación de muchas normas internacionales: se aplica a los enfermos o retrasados mentales, a acusados cuyo derecho a un juicio justo no ha sido respetado al contar con una asistencia letrada inadecuada durante el juicio (situación que ha empeorado al eliminarse en 1996 los fondos federales dedicados para la contratación de abogados especializados en casos de pena capital²) y que pueden ser inocentes del delito por el que han sido condenados a muerte. El apoyo expresado por muchos políticos al uso de la pena de muerte con el fin de obtener ventajas políticas perjudica a la independencia del poder judicial y puede provocar que muchos jueces no estén dispuestos a hacer prevalecer la Constitución de los Estados Unidos a causa de consideraciones de carácter electoral.

Con los innumerables defectos de que adolece el proceso de aplicación de la pena de muerte en los Estados Unidos, incluso sus partidarios más ardientes deberían apoyar su abolición. Amnistía Internacional insta firmemente a las autoridades de los EE. UU. a que pongan fin al uso de la pena de muerte lo antes posible.

El riesgo de ejecutar a inocentes

Ellis Wayne Felker fue ejecutado en Georgia el 16 de noviembre de 1996 por el asesinato de Joy Ludlum, ocurrido en 1982. Ludlum estuvo 14 días desaparecida antes del descubrimiento de su cadáver en una acequia llena de agua. Felker, que conocía a Ludlum, era el principal sospechoso y fue puesto bajo vigilancia policial horas después de la desaparición de la mujer. La autopsia practicada al cadáver de Ludlum estableció que su muerte se había producido en los cinco días anteriores. Esto excluía claramente a Felker de toda sospecha, ya que llevaba 13 días bajo vigilancia policial. No obstante, el técnico del laboratorio (que carecía de formación en medicina) cambió los resultados de la autopsia afirmando que era posible que el cadáver de Ludlum llevara 14 días en el agua.

Los abogados que representaron a Felker durante el proceso de apelación mostraron notas de la autopsia y fotografías del cadáver de Ludlum a los patólogos, que concluyeron unánimemente que no podía llevar muerta más de tres días. A pesar de ello, el resultado del recurso de apelación fue la confirmación de la sentencia condenatoria contra Felker.

² Véase el informe de AI *EE. UU.: Noticias sobre la pena de muerte en 1995* Índice AI: AMR 51/01/96/s

Felker estuvo a punto de ser ejecutado el 2 de mayo y el 10 de septiembre de 1996. En mayo recibió un aplazamiento de la ejecución de la Corte Suprema de los EE. UU., después de que su abogado puso en entredicho la Ley Antiterrorista y de Pena de Muerte Efectiva (véase página 21). A finales de junio, la Corte Suprema de los EE. UU. anuló el aplazamiento. Sin embargo, las autoridades del estado no obtuvieron otra orden de ejecución hasta después de que finalizaran los Juegos Olímpicos de Atlanta en julio, y Felker fue el primer preso ejecutado en ese estado después de las Olimpiadas.

Se tiene constancia de que el fiscal general de Georgia, Michael Bowers, ha afirmado su creencia de que no hay condenados a muerte inocentes. En un lenguaje completamente inadecuado para una persona que está al frente del sistema judicial de Georgia, Bowers dijo: «Rara vez hay dudas sobre la culpabilidad de estas personas, casi nunca. Es un mito, esta gente en el pabellón de la muerte son basura». Cuando se le formularon preguntas específicas sobre Felker, Bowers respondió: «Hablé con los policías que le investigaron y les pregunté: "amigos, ¿hay alguna duda sobre su culpabilidad?" Me dijeron: "tonterías"». Desde 1976, cuatro presos han abandonado el pabellón de la muerte de Georgia tras ser indultados.

Inmediatamente antes de la ejecución de Felker, programada para el 10 de septiembre de 1996, el fiscal admitió que había retenido pruebas de la defensa y entregó más de cinco cajas de notas policiales y otros materiales. Los tribunales otorgaron a Felker dos aplazamientos de la ejecución de 48 horas, seguidos de un aplazamiento de 40 días, para permitir a los abogados de la defensa examinar y evaluar las nuevas pruebas. Felker llegó a estar a unos minutos de su ejecución cuando se otorgó el primero de los aplazamientos. Ya le habían afeitado la cabeza y la pierna, como preparación para colocar los electrodos.

El 26 de octubre de 1996 la Corte Suprema de Georgia se negó a ampliar el aplazamiento de la ejecución de Felker o a considerar si las nuevas pruebas le podrían exonerar de culpa. La Corte basó su decisión en un motivo de procedimiento por el cual afirmaba, al amparo de la Ley de Documentación Abierta, que era responsabilidad de los abogados de la defensa el haber hallado con anterioridad las cajas que contenían las pruebas hasta entonces no reveladas. Se fijó el 14 de noviembre como fecha para la ejecución. Los abogados que representaban a Felker dijeron que no habían dispuesto de tiempo suficiente para examinar las cinco cajas y afirmaron: «hay numerosas pistas que no tuvimos tiempo de investigar. La nueva pila de papeles tiene un grosor de dos pies». Las cajas contenían nuevas pruebas periciales procedentes del lugar del crimen y una confesión firmada por otro sospechoso.

El 14 de noviembre, Felker se benefició de otro aplazamiento de 24 horas, impuesto por la Corte Suprema de los EE. UU. Una vez más, el aplazamiento fue otorgado minutos antes de la hora prevista para la ejecución, después de que le afeitaron la cabeza y la pierna; no le informaron del aplazamiento hasta después. A la hora en que estaba prevista su muerte, Felker estaba hablando por teléfono con su esposa, de nacionalidad británica, a quien le dijo las siguientes palabras: «No sé que está pasando. Deberían venir para atarme las correas, pero sigo aquí, paseando de arriba abajo».

La apelación, que se basaba en las nuevas pruebas que la acusación no había puesto a disposición de los abogados de la defensa, había sido denegada por la Corte Suprema de Georgia horas antes ese mismo día. Al expresar su opinión, en la que difería de la mayoría de la Corte, el juez Norman Fletcher, que presidía el tribunal, condenó el comportamiento de la fiscalía diciendo que el estado había castigado a Felker al no revelar las pruebas, planteando por ello «graves dudas acerca de si el estado le ha otorgado a Felker las garantías procesales debidas... En los procedimientos posteriores a la

imposición de la sentencia, el estado falseó en repetidas ocasiones todo el sumario». Según Norman Fletcher, el fiscal del distrito encargado del caso incluso había negado bajo juramento que existieran nuevas pruebas y negó también que las repetidas ocasiones en las que el Estado no acató principios constitucionales sólidamente establecidos hubieran privado a Felker de un juicio justo.

A pesar de los términos contundentes en que Fletcher había expresado su opinión, la Corte Suprema de los EE. UU. denegó por unanimidad la apelación de Felker el 14 de noviembre a última hora de la tarde. Felker fue ejecutado pocas horas después de que se tomara esa decisión.

Antes de la ejecución, los guardianes de la prisión le permitieron a Felker pasear en el exterior de la «Casa de la Muerte» (pequeña celda que da a la cámara de ejecuciones) en un pequeño jardín con césped. Felker se quitó los zapatos y calcetines para caminar sobre el césped, sensación que luego describió a su esposa como «fresca, extraña. Me recordó todas las cosas que esperábamos que algún día hubiéramos podido hacer».

Felker grabó en cinta una última declaración en la que afirmaba su inocencia. También expresó su gratitud a Amnistía Internacional por su trabajo para abolir la pena de muerte: «Aprecio muchísimo la preocupación y el tiempo que han compartido conmigo en sus intentos por ayudarme. Tanto yo como otras personas que pasan por este trance, somos conscientes de la integridad con la que han atacado las injusticias interminables e insalvables... Estoy seguro de que debe haber momentos en los que les debe de parecer que no avanzan en absoluto... Les aseguro, no obstante, que hay cambios que prueban que no es así y que para ustedes han de servir como gratificación y satisfacción...».

La madre de Felker, de 75 años de edad, se despidió definitivamente de su hijo cinco horas antes de la ejecución; fue la cuarta ocasión en siete meses en la que creía que no le iba a volver a ver. Los familiares de la presunta víctima de Felker se encontraban en la prisión la noche de la ejecución. El fiscal general Michael Bowers declaró a la prensa: «Cuando entré en la oficina después de la ejecución, la primera persona a la que vi por casualidad fue a la Sra. Ludlum. Me alegro por ella de que se haya hecho justicia». Otra de los funcionarios de la prisión declaró: «Los Ludlum pueden volver a casa esta noche y dar por concluido todo este asunto».

La ejecución por electrocución tardó en total siete minutos y 49 segundos.

En julio, cuatro hombres de raza negra fueron puestos en libertad en Illinois por haber sido demostrada su inocencia en los asesinatos por los que habían sido condenados 18 años antes. Dos de ellos, Dennis Williams y Verneal Jimerson, fueron condenados a muerte en 1978 por la violación y asesinato de Carol Schmal y por el asesinato de Lawrence Lionberg, ambos de raza blanca. Jimerson fue puesto en libertad después del juicio, cuando la única testigo que le había relacionado con el crimen se desdijo de su testimonio. Sin embargo, en 1984, la misma testigo, tras haber llegado a un acuerdo con la acusación para librarse de una sentencia de prisión que estaba cumpliendo a cambio de su testimonio, cambió de idea. Jimerson fue detenido de nuevo, declarado culpable y condenado a muerte por segunda vez.

Los cuatro hombres habían sido representados por unos abogados que trabajaban de forma gratuita desde 1990. Sobre su caso habían trabajado también estudiantes de periodismo de la Universidad del Noroeste, que lo estaban estudiando como posible error judicial. La investigación de los estudiantes descubrió notas de la policía en los que se implicaba a otros sospechosos en el crimen.

También localizaron a la principal testigo de la acusación, que admitió que había sido objeto de presión por la policía para que implicara falsamente a los cuatro hombres.

En febrero de 1995 otro sospechoso confesó que había cometido el crimen y la policía volvió a abrir la investigación y acordó exhumar el cadáver de Schmal para que se llevaran a cabo pruebas de ADN (anteriormente se habían negado a permitir estas pruebas). Las pruebas demostraron que el semen hallado dentro del cadáver de Schmal no procedía de ninguno de los cuatro hombres y las condenas fueron anuladas por una corte de apelaciones.

En una conferencia de prensa tras la excarcelación de los cuatro hombres, Williams culpó al racismo del error judicial: «La policía, sencillamente, detuvo a los primeros cuatro jóvenes negros que encontró y eso fue todo. No les importaba que fueran culpables o inocentes». Williams pasó a describir la sensación que tuvo al abandonar el pabellón de la muerte: «Me marchaba de una funeraria en la que había un montón de cadáveres esperando que se les vistiera».

El fiscal del condado de Cook, Jack O'Malley, pidió perdón a los cuatro hombres por el sufrimiento que les había ocasionado. O'Malley describió el sistema judicial estadounidense como «el mejor del mundo», pero declaró que no estaba exento de defectos y que este caso era «un ejemplo claro de su falibilidad». Al menos ocho presos han sido puestos en libertad en Illinois tras ser exonerados de delitos por los que habían sido condenados a muerte.

En septiembre de 1996, Roberto Miranda abandonó el pabellón de la muerte de Nevada, donde llevaba 14 años condenado a muerte. Miranda, ciudadano cubano, fue condenado a muerte por el asesinato de Manuel Rodríguez Torres, pero siempre mantuvo que el principal testigo de la acusación había cometido perjurio debido a las relaciones sexuales de Miranda con la novia del testigo.

Los abogados que representaron a Miranda durante el proceso de apelación encontraron a la novia y a otros testigos a los que el abogado que llevó el caso en un principio no había conseguido localizar. El tribunal de apelaciones concedió a Miranda un nuevo juicio, al llegar a la conclusión de que «la falta de investigación y preparación del caso antes del juicio por parte del abogado defensor... no puede ser justificada». El caso fue sobreesido cuando la fiscalía renunció a seguir adelante con él.

En mayo de 1996 se anuló la declaración de culpabilidad contra Lloyd Schlup³. Se comprobó que Schlup, que estaba condenado a muerte en Missouri desde 1984, no había sido representado adecuadamente en el juicio celebrado en su contra. Aunque Schlup fue condenado por un asesinato cometido en prisión, su abogado no se había entrevistado con presos que presenciaron los hechos y que habían declarado que Schlup no había participado en el asesinato. El juez del tribunal de apelaciones falló que Schlup era «muy probablemente» inocente.

Schlup había estado a punto de ser ejecutado en 1992 y 1993. En 1992, un juez federal otorgó un aplazamiento de la ejecución minutos antes de la hora prevista para la misma y en 1993 el gobernador de Missouri, Mel Carnahan, concedió un aplazamiento ocho horas antes de la hora prevista para la ejecución.

³ Para más información, véase *EE. UU.: Noticias sobre la pena de muerte en 1994 y 1995* AMR 51/01/95/s y AMR 51/01/96/s

La fiscalía intentó utilizar las disposiciones de la Ley Antiterrorista y de Pena de Muerte Efectiva (véase la página 21) para impedir que se celebrara la vista de apelación de Schlup, pero el juez rechazó esa iniciativa. Los abogados que representaban a Schlup criticaron la ley, declarando que habría «incrementado enormemente la posibilidad» de que su ejecución se hubiera llevado a cabo en las ocasiones anteriores. Schlup se encuentra en la actualidad a la espera de juicio.

Ricardo Aldape Guerra, condenado a muerte en Texas, vio cómo su sentencia era anulada por una corte de apelación en agosto de 1996. Guerra, ciudadano mexicano, fue condenado a muerte en 1982 por el asesinato de un agente de policía. El agente de policía fue abatido después de detener el automóvil en el que viajaban Guerra y su compañero, Roberto Carrasco Flores. Flores murió en un tiroteo posteriormente, ese mismo día, y fue hallado con el arma homicida y la pistola del agente muerto. La acusación mantuvo que los dos se intercambiaron las armas inmediatamente después de matar al agente. Esta teoría fue rechazada por el tribunal de apelaciones como una mera especulación sobre la que no había pruebas. Guerra será juzgado de nuevo en breve.

El caso ha sido seguido de cerca por las autoridades mexicanas. Al parecer, en una vista reciente una autoridad mexicana dijo: «Creemos en la inocencia de Ricardo, que él siempre ha afirmado».

En 1992 Guerra recibió un indulto de un tribunal de apelación tres días antes de la fecha prevista para la ejecución.

En agosto de 1996, la ciudad de Philadelphia acordó pagar una indemnización de 1,9 millones de dólares a un antiguo condenado a muerte, Neil Farber. Fue condenado a muerte en 1981 pero fue puesto en libertad en 1985 después de que los tribunales de apelación descubrieran que un detective y un dibujante de retratos robot de la policía habían conspirado para involucrarlo. En el fallo por el que se excarcelaba a Farber, el juez calificó la forma en que la policía había llevado el caso como «una pesadilla kafkiana... una charada malévola... el llamado sistema judicial de un estado totalitario». Mediante un pleito, Farber demandó a la ciudad por padecer úlceras sangrantes y una crisis nerviosa ocasionadas por su encarcelamiento injusto.

La ejecución de Joseph Payne había sido fijada para el 7 de noviembre de 1996 en el estado de Virginia. Fue condenado a muerte por el asesinato de David Dunford en 1985.

No había pruebas físicas que relacionaran a Payne con el delito. El proceso iniciado en su contra se basaba en el testimonio no corroborado de Robert Smith, testigo presencial de los hechos. Payne, Dunford y Smith eran internos del Centro Correccional Powhatan del Estado de Virginia, donde se produjo el asesinato.

Siete internos de la prisión atestiguaron que Smith había cometido el asesinato y que testificaba contra Payne después de que la fiscalía le ofreció incentivos a cambio de su testimonio. Smith había dicho a otro recluso que la oferta de la fiscalía era tan buena que «testificaría contra su abuela hoy mismo... con tal de salir de la cárcel». En 1987, Smith firmó una declaración jurada de 16 páginas en la que afirmaba haber prestado falso testimonio contra Payne tras haber sido presionado por funcionarios de la prisión. Desde entonces se ha retractado de la declaración jurada. A Smith le prometieron una reducción de 10 años en su sentencia a cambio de su testimonio y ha sido puesto en libertad.

Durante el juicio, Smith admitió haber tomado parte en la conspiración para matar a Dunford y que había recibido una reducción de 10 años de sentencia a cambio de su testimonio. Otros testigos

describieron a Smith como tramposo y mentiroso. Dos testigos presenciales más implicaron a Payne en la conspiración para asesinar a Dunford: el primero de ellos fue descrito por la fiscalía como mentalmente inestable y el segundo de ellos testificó que Payne se había retirado de la conspiración antes del día del asesinato.

La acusación estaba tan poco segura de conseguir condenar a Payne que, mientras el jurado consideraba su veredicto, le ofrecieron una sentencia de prisión (que se cumpliría al mismo tiempo que la que ya estaba cumpliendo). La defensa rechazó la oferta y el jurado emitió un veredicto de culpabilidad.

El proceso contra Payne se basaba casi por completo en la credibilidad del testimonio de Smith. En el acta del juicio se recoge la siguiente afirmación del fiscal: «sin duda, si [Smith] no hubiera estado dispuesto a prestar testimonio, no habríamos podido conseguir una sentencia condenatoria». También declaró: «No tengo dudas de que [Smith] ha cometido perjurio en el estrado con el fin de obtener las concesiones que haya obtenido. Yo no le habría acusado [a Payne] si no hubiera estado completamente convencido de que Joe Payne fue el homicida».

Desde el juicio, los abogados de Payne han presentado pruebas por las que se demuestra que Smith había recibido una reducción suplementaria de cinco años de sentencia, el sobreesimiento de un cargo de sodomía que pesaba en su contra y una consideración favorable de su solicitud de libertad condicional a cambio de su testimonio; estas ventajas adicionales no fueron reveladas al jurado.

Durante el proceso de apelación, los tribunales prestaron más crédito al testimonio de Smith que a los testimonios de los otros seis presos que afirmaban que Payne no había cometido el asesinato. Cinco de los seis no habían prestado testimonio en el primero de los juicios.

Las autoridades de la prisión parecían entusiasmadas por el hecho de que se hubiera conseguido una sentencia de muerte por el asesinato de Dunford. En una carta dirigida a otro funcionario de prisiones, el alcaide de la prisión escribía: «es importante transmitir a los demás el mensaje de que no se tolerará este tipo de actos... no se me ocurre mejor señal que el hecho de que alguien sea condenado a muerte».

La sentencia de muerte contra Joseph Payne fue conmutada por otra de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional por George Allen, el gobernador del estado de Virginia, tres horas antes de la hora prevista para su ejecución. Payne se enteró de la decisión del gobernador de otorgarle el indulto a través de un televisor en la «Casa de la Muerte».

En un breve comunicado escrito, el gobernador Allen dijo que disponía de abundantes pruebas de la culpabilidad de Payne en su expediente, pero que era su responsabilidad como gobernador conmutar una condena de muerte si consideraba «que existe una duda sustancial sobre la fiabilidad de las pruebas presentadas en el juicio o después del mismo... éste es precisamente un caso de este tipo». Allen también afirmaba que su decisión se basaba en la «consideración de la totalidad del expediente, de las pruebas y de los materiales que tengo ante mí».

Antes de la concesión del indulto, cuatro miembros del jurado que habían condenado a Payne declararon que ahora dudaban de su veredicto. El gobernador Allen negó que su decisión se viera influenciada por las «dudas» de los miembros del jurado al declarar que «no he dado importancia ni crédito a esas declaraciones juradas».

La madre de la presunta víctima de Payne también le pidió al gobernador que salvara a Payne. En una declaración jurada, Reba Dunford afirmaba lo siguiente: «Tengo dudas de que Joe Payne haya matado a mi hijo. No se me ocurre mayor tragedia que matar a un hombre inocente. Le ruego que no permita que esto ocurra, gobernador Allen. Sería un error terrible y un error con el que yo no podría vivir».

A pesar de las serias dudas sobre la culpabilidad de Joseph Payne, la Corte Suprema de los EE. UU. denegó la última apelación. El gobernador Allen era la última esperanza que tenía Payne de no ser ejecutado.

El fiscal del distrito responsable del caso, John Latane III, criticó la decisión del gobernador y confirmó su creencia de que «el Sr Payne era absoluta y totalmente culpable».

El caso de Joseph Payne ilustra la escasa disposición de los tribunales a tener en cuenta nuevas pruebas presentadas durante el procedimiento de apelación. La Corte de Apelación del Cuarto Circuito denegó la apelación de Payne a pesar de admitir que había «copiosas pruebas» a su favor y «muchas pruebas» de que Smith era un «conocido y notorio prevaricador». La opinión de la Corte era que debía «asumir como correctas las averiguaciones de hechos realizadas por el tribunal del estado».

Indultos

Amnistía Internacional tuvo constancia de una decisión por la que un gobernador había conmutado una sentencia de muerte por primera vez desde 1993, hecho que la organización acogió con satisfacción. En 1996 se conmutaron tres sentencias de muerte por otras de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional en los estados de Illinois, Idaho y Virginia.

A Joseph Payne el gobernador de Virginia le concedió el indulto el 7 de noviembre de 1996 (véase la sección anterior).

El gobernador de Idaho, Phillip Batt, conmutó la sentencia de muerte de Donald Paradis el 24 de mayo de 1996 por otra de cadena perpetua sin libertad condicional. El gobernador albergaba «dudas persistentes» sobre la culpabilidad de Paradis en el delito por el que había sido condenado a muerte. Paradis estaba condenado a muerte desde 1980.

La conmutación se produjo tras una votación de 3 contra 2 a favor de Paradis en la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Idaho. La Junta escuchó pruebas sobre la inocencia de Paradis, entre las que destacaba la declaración de otro hombre, que confesaba haber cometido el asesinato y que el otro acusado por el mismo delito que Paradis había sido absuelto en un juicio distinto, que utilizó las mismas pruebas que las utilizadas para condenar a Paradis.

La ejecución de Guinevere García, de 35 años de edad, estaba prevista para el 17 de enero de 1996 en Illinois. Fue condenada a muerte en 1992 por el asesinato de su esposo de 60 años de edad, George García, que había abusado de ella con brutalidad. Guinevere García había optado por renunciar a su derecho de apelación y solicitó ser ejecutada.

García había padecido una infancia de privaciones y abusos sexuales y físicos extremos. Empezó a beber alcohol a la edad de 11 años y cuando cumplió los 14 fue violada por un grupo de hombres. Apenas un año después de la violación empezó a trabajar como bailarina de strip-tease y prostituta. A los 17 años de edad quedó embarazada y dio a luz a una hija llamada Sara. Su abuela quiso conseguir la custodia de la niña, ya que pensaba que Guinevere García no era una madre adecuada a causa de su gran consumo de alcohol y su reciente detención acusada de prostitución. Tras discutir con su abuela por la custodia de Sara, Guinevere García volvió a su domicilio y bebió hasta perder el conocimiento. Cuando recobró la conciencia, se encontró con que su hija yacía muerta entre sus brazos: la había asfixiado mientras se encontraba ebria.

La muerte del bebé fue atribuida inicialmente a una asfixia accidental. Sin embargo, tras una serie de incendios que coincidían con los aniversarios del nacimiento y de la muerte de Sara, la policía interrogó a Guinevere García. Confesó haber matado a su hija y haber ocasionado los incendios. En 1983, cuatro años después de la muerte de su hija, se declaró culpable del asesinato de su hija y fue condenada a 20 años de prisión. También fue declarada culpable de cuatro cargos de incendio provocado.

Mientras se encontraba en prisión, Guinevere García se casó con George García, un antiguo cliente de la época en que era prostituta. Se divorciaron pero volvieron a casarse cuando fue puesta en libertad en la primavera de 1991. Según Guinevere García, su esposo abusaba de ella y la golpeaba continuamente. En julio de 1991, se emborrachó después de una pelea con George García y lo mató de un disparo en el exterior de su domicilio.

En el juicio, en la fase de determinación de la sentencia (vista celebrada después que el acusado es declarado culpable para determinar si es condenado a muerte) renunció a su derecho a ser juzgada con un jurado y fue condenada a muerte por tres jueces. Los jueces decidieron que los factores atenuantes de la vida de Guinevere García no pesaban más que los factores agravantes de su historial delictivo y del crimen que había cometido. Aunque se negó a testificar en su propia defensa durante la fase de determinación de la sentencia, los jueces tenían conocimiento de los abusos sexuales que había padecido Guinevere García durante su infancia.

La Corte de Apelaciones determinó que Guinevere García era mentalmente apta para abandonar sus apelaciones y para consentir en ser ejecutada. En una de las vistas, Guinevere García le dijo al juez: «No quiero morir, Su Señoría, pero mi vida es desgraciada». Añadió: «He hecho las paces con Dios y conmigo misma. Estoy sentada en la prisión mientras que mis víctimas están muertas. Mi vida no tiene propósito, carece de sentido». Describiendo su período en prisión, declaró: «Mi vida ha acabado. Esto no es vida. No quiero apelar. No quiero existir en la celda seis de la unidad de condenados hasta que alguien decida meterme una aguja en el brazo».

Un equipo de psiquiatras y terapeutas contratados por la acusación testificó que Guinevere García padecía desequilibrios de personalidad. Sin embargo, mantenían que esos desequilibrios no impedían ni invalidaban su decisión de abandonar sus apelaciones. Los cuatro expertos también afirmaron que Guinevere García no era una suicida: «Una persona suicida quiere tomarse la ley por su propia mano, pero García deja que la ley siga su curso. Ella permite a la sociedad que juzgue por sí misma».

Al otorgarle el indulto, el gobernador de Illinois, Jim Edrar, declaró que el caso de García no era el tipo de caso que le había llevado a apoyar la pena de muerte durante su carrera política y dudó de que debiera haber sido condenada a muerte, señalando que había en el estado más de doscientos presos condenados por homicidios múltiples a los que no se había condenado a muerte. El gobernador negó que el hecho de que fuera mujer incidiera en su decisión y señaló, asimismo, que no creía que padeciera el «síndrome de mujer maltratada». La sentencia fue conmutada por otra de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional.

En una sincera entrevista con el periódico británico *The Observer*, Howard Marsellus, Presidente de la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Louisiana de 1984 a 1986, admitió que las presiones políticas influían en las decisiones sobre concesión de indultos.

Marsellus está profundamente afectado por haber permitido que un inocente fuera ejecutado en el caso de Timothy Baldwin, ejecutado en 1984. Marsellus cree que sus actos fueron totalmente equivocados: «No tuve coraje para votar basándome en lo que sentía o creía. Me rendí ante el prestigio y el poder, y ante las cosas que acompañan a mi trabajo. Sabía que el gobernador, el hombre que me había designado, no quería ninguna recomendación de indulto en ningún caso de pena de muerte».

Baldwin fue condenado a muerte por el asesinato de una anciana en 1978. Después del juicio, sus abogados encontraron una factura de hotel que demostraba que se encontraba a cientos de millas, en otro estado, en la noche de autos. La acusación declaró rápidamente que se había dirigido en automóvil al hotel con el fin de establecer una coartada y que luego había vuelto a Louisiana para cometer el asesinato.

La principal testigo contra Baldwin fue su novia, Marilyn Hampton, que fue condenada a cadena perpetua, y no a muerte, por su participación en el asesinato. La acusación afirmaba que Hampton esperó en un automóvil mientras Baldwin cometía el asesinato. El Gobernador de Louisiana visitó a Hampton en prisión antes de firmar la orden de ejecución de Baldwin. Marsellus cree que el propósito de la visita era asegurarse de que, mediante incentivos, Hampton mantendría su testimonio original. Baldwin fue ejecutado poco después. Dos meses más tarde, la Junta de Indultos y Libertad Condicional recibió el expediente de Hampton marcado con la palabra «expedito». Habiendo cumplido siete años de una sentencia de cadena perpetua por asesinato en primer grado, Hampton fue puesta en libertad.

Marsellus presenció la ejecución de Baldwin y recuerda esa noche con claridad: «Él [Baldwin] me miró a la cara y me dijo "Está usted asesinando a un inocente". Eso es lo que hice».

Antonio James (veáse página 21) fue ejecutado en Louisiana el 3 de marzo de 1996. A James le fue denegado el indulto por la Junta de Indultos y Libertad Condicional, a pesar de que había pruebas de que posiblemente no había sido el autor material del asesinato. No se ha concedido el indulto a ningún condenado a muerte en Louisiana desde que en 1983 se reemprendieron las ejecuciones en ese estado.

La pena de muerte como herramienta política

Los políticos de los dos partidos políticos más importantes siguieron utilizando la pena de muerte como medio de ganarse el apoyo de la opinión pública. En demasiadas ocasiones han orientado mal a la opinión pública sobre la naturaleza de la pena de muerte como extrema violación de los derechos humanos, en beneficio de la conveniencia política durante las campañas electorales. Por

ejemplo, Bob Dole, que fue candidato republicano a la presidencia de los EE.UU., visitó el pabellón de la muerte de California. En una conferencia de prensa celebrada tras la visita, Dole se quejaba de que murieran más internos del pabellón de la muerte de viejos que de la inyección letal para acabar preguntando: «¿Es esto América? ¿Creemos en la justicia?». Según la información de que dispone Amnistía Internacional, durante su campaña presidencial, Dole nunca hizo referencia al dilema ético de apoyar una forma de castigo que constituye una violación extrema de los derechos humanos.

No resulta sorprendente que tal trivialización de la pena de muerte haya llevado a los votantes de California a aprobar por una abrumadora mayoría la expansión de las leyes que permiten el uso de la pena de muerte. En una votación en la que el 86 por ciento de los votantes, cinco millones de personas, aprobaron en marzo unas medidas legislativas que permitirían la imposición de la pena de muerte para asesinatos cometidos durante el secuestro de automóviles o por disparos efectuados desde un automóvil en movimiento.

El gobernador de California, el republicano Pete Wilson, prometió apoyar unas reformas dirigidas a reducir de 15 a 5 años los plazos del proceso de apelación para condenados a muerte en el estado. Para lograr este propósito, prometió asignar 23 millones de dólares, es decir, una cantidad aproximada de lo que costaría que California fuera un estado que pudiera optar por la aplicación de la Ley Antiterrorista y de Pena de Muerte Efectiva (véase la página 21). En una conferencia de prensa celebrada el 27 de junio de 1996 y en la que se anunciaban las nuevas medidas, Wilson declaró que la justicia debería ser tan ágil como justa y que «en ningún caso esto resulta ser más verdad que en la pena capital, donde todo retraso es una negación de justicia para las víctimas». Ambos partidos políticos prometieron su apoyo a las medidas, que se deberían aprobar en la cámara legislativa de California.

Resulta inquietante que los políticos también hayan usado la pena de muerte en su publicidad política durante la campaña electoral previa a las elecciones. Por ejemplo, en California, en algunos anuncios aparecía Richard Allen Davis, condenado a muerte por el asesinato de la niña de 12 años de edad Polly Klaas. Los anuncios radiofónicos y televisivos usados por la republicana Andrea Seastrand atacaban a su oponente político, Walter Capps, por su postura en relación con la pena de muerte, expresada muchos años antes, diciendo lo siguiente: «Cuando Richard Allen Davis recibió la sentencia de muerte que debidamente se merecía por asesinar a Polly Klaas, dos personas sufrieron una decepción: Richard Allen Davis y Walter Capps. A Walter Capps le preocupan los criminales, a Andrea Seastrand le preocupan las víctimas». Capps respondió al anuncio acusando a Seastrand de «manipular el sentimiento público en torno a este trágico episodio. Es prácticamente lo más bajo en que se puede caer en una campaña política». Otros políticos utilizaron anuncios similares en torno al caso Klaas.

El hecho de que algunos políticos no digan la verdad sobre la pena de muerte va más allá de sus implicaciones en materia de derechos humanos. Por ejemplo, en una promesa que claramente no han cumplido, el gobernador y el fiscal general de Arizona dijeron a los votantes que tenían intención de ejecutar a los 123 condenados a muerte del estado en el plazo de tres años. Las apelaciones judiciales impedirían que se llevara a cabo esta cifra de ejecuciones en ese plazo. Arizona ha ejecutado a seis condenados a muerte desde 1992.

En la Corte Suprema de Tennessee, la jueza Penny White no consiguió ser reelegida en unas elecciones que los medios locales calificaron de «referéndum sobre la pena de muerte». White se había adherido a la opinión de la Corte en el caso del condenado a muerte Richard Odom. La Corte falló que la violación y muerte de una mujer de 78 años no correspondían a la circunstancia agravante de «tortura

o graves abusos físicos más allá de los necesarios para producir la muerte» (se requeriría a la acusación que demostrara este extremo para conseguir una sentencia de muerte) y anuló la condena a muerte de Odom. El gobernador Sundquist, de Tennessee, declaró después de la elección que si él fuera uno de los otros jueces que sostuvo esa opinión, «me sentiría un poquito preocupado» por las futuras convocatorias electorales.

Durante la campaña electoral, un grupo de opinión de derechas, la Unión Conservadora de Tennessee, publicó un análisis de 13 fallos emitidos por la jueza White en casos penales y concluyó que no era la «jueza de la ley y el orden que algunos de sus partidarios nos quieren pintar».

El gobernador de Arizona, Fife Symington, había criticado con anterioridad a la Corte Suprema del estado por el aplazamiento de la ejecución de Luis Mata (véase la página 21) en 1995, llamándoles «jueces que obstruyen la acción de la justicia». La Corte había aplazado la ejecución de Mata con el fin de que hubiera tiempo para examinar si había tenido una representación letrada adecuada en su juicio. Se publicaron en la prensa unas declaraciones de Symington en las que decía que el caso de Mata era «otro estudio más de cómo el activismo judicial está convirtiendo a los Estados Unidos en un país en el que unos asesinos depravados se convierten en estrellas de los medios de comunicación y escapan de su castigo, mientras sus víctimas sufren durante años en silencio anónimo» Realizó estas declaraciones en el curso de una conferencia de prensa en la que también anunció planes para que los condenados a muerte realizaran trabajos forzados mientras se encontraban a la espera de ejecución. A su lado se encontraban los padres de la víctima de Mata, que, según declaraciones publicadas en la prensa, pedían la ejecución de Mata.

Los fiscales de distrito suelen propugnar durante las elecciones que harán más uso de la pena de muerte si son reelegidos. Sin embargo, hay algunas honrosas excepciones; por ejemplo, Ji Finkelstein, al presentarse a elección como fiscal del distrito en Albany, Georgia, criticaba el uso que hacían sus opositores de la pena de muerte basándose en su coste. En una conferencia de prensa, Finkelstein señaló que el fiscal del distrito que había en ese momento había gastado 7 millones de dólares en el procesamiento de siete casos de pena capital. Finkelstein sugería que sería mejor gastar ese dinero en medidas para prevenir el crimen, declarando que «podemos gastarnos millones para tomar una vida o podemos gastar miles en salvar una vida». Ambos candidatos perdieron las elecciones.

Lo que resulta aún más alarmante es que Amnistía Internacional tiene constancia de que algunas autoridades de los EE. UU. han hecho, incluso, campaña en favor de la ejecución de niños. Por ejemplo, el Gobernador Gary Johnson, de Nuevo México, declaró en una conferencia de prensa que estaba a favor de la pena de muerte para menores a partir de la temprana edad de 13 años. Las actuales leyes de Nuevo México prohíben la pena de muerte para cualquier persona menor de 18 años en el momento de la comisión del crimen. La Corte Suprema de los EE.UU. ha fallado que la ejecución de personas menores de 16 años de edad es inconstitucional y que debe ser prohibida por ello.

En marzo, George Geist, miembro de la Asamblea de New Jersey, atacó a la Corte Suprema «liberal» del estado declarando: «Creo que la gente está harta de un tribunal que parece haber perdido el contacto con la gente. Hay frustración con la tercera rama del gobierno, la única que no es elegida por el pueblo. Deberían dejar de escuchar a los abogados.»

En respuesta a comentarios similares a los de Geist, el juez federal retirado H. Lee Bardkin escribió al presidente Clinton quejándose en estos términos: «En la actual campaña política, se hace equivaler la aplicación de unos derechos constitucionales al hecho de ser blando con la delincuencia e,

incluso, con provocarla. Se describe a la Constitución como una colección de «tecnicismos». El único «derecho» que al parecer permanece es el de poseer un arma automática...».

Algunas autoridades gubernamentales han recurrido a medidas extremas para conseguir una sentencia de muerte. Por ejemplo, el gobernador George Pataki de Nueva York tomó la medida inusual de retirar al fiscal del distrito Robert Johnson de un caso de asesinato de un agente de policía. Al apartarlo del caso, Pataki citó las declaraciones de Johnson según las cuales se negaría a solicitar la pena de muerte. Johnson se opone a la pena de muerte (y fue reelegido como fiscal del distrito del Bronx como miembro de una «plataforma contra la pena de muerte»), pero había declarado que solicitaría la pena de muerte en ciertas circunstancias. Aún no había tomado una decisión sobre el caso cuando fue sustituido por el fiscal general de Nueva York, que anunció que solicitaría una sentencia de muerte contra el acusado, Angel Diaz. Angel Diaz se suicidó mientras se encontraba a la espera de juicio.

La pena de muerte fue reintroducida en Nueva York el 1 de septiembre de 1995. No obstante, el estado aún no ha impuesto ninguna sentencia de muerte. En julio, Stewart Hancock, miembro entre 1986 y 1993 de la más alta instancia judicial de Nueva York, la Corte de Apelaciones, predijo que la ley de pena de muerte vigente en el estado sería anulada por las cortes de apelación por razones de inconstitucionalidad.

En octubre, el Centro de Información sobre la Pena de Muerte publicó un informe, *Killing for Votes: Politicizing The Death Penalty Process*⁴, en el que trata sobre la naturaleza política del uso de la pena de muerte. El informe, que refleja algunas de las conclusiones y preocupaciones de Amnistía Internacional sobre esta cuestión, examinaba el papel de las autoridades electas en el proceso de la pena de muerte y concluía que «... el reciente énfasis que se pone sobre la pena de muerte interfiere en la imparcialidad esencial del sistema judicial... los políticos avivan las llamas del esfuerzo creciente por lograr que haya más sentencias de muerte y ejecuciones más rápidas, haciendo que el apoyo a la pena de muerte sea una prueba esencial para ejercer un cargo público...»

El informe cita numerosos ejemplos de comportamiento escandaloso por parte de autoridades electas responsables de administrar la pena de muerte. Por ejemplo, en Missouri, el juez Earl Blackwell emitió un comunicado de prensa relacionado con su elección judicial, en el que anunciaba su afiliación al Partido Republicano. En aquel momento presidía un tribunal que juzgaba un caso de pena de muerte contra un acusado de raza negra en paro. El comunicado de prensa especificaba, entre otras cosas: «El Partido Demócrata pone demasiado énfasis en la representación de las minorías, personas que se niegan (sic) a trabajar, personas con cualquier color de piel menos el blanco... Creo que ha llegado el momento para que pongamos más acento y preocupación en los trabajadores contribuyentes de este país... la mayoría de nuestros ciudadanos parecen haber sido prácticamente olvidados por el Partido Demócrata».

El juez rechazó una moción para excluirle del juicio. El acusado, Brian Kinder, fue condenado a muerte.

La aplicación de la pena de muerte a enfermos mentales

⁴ Publicado por el Centro de Información sobre la Pena de Muerte, 1606 20th St. NW, Washington, DC 20009. Teléfono (202) 347 2531.

Amnistía Internacional siente también gran preocupación porque varios condenados a muerte que padecían enfermedad o retraso mental fueron ejecutados en 1996. El hecho de que el Estado ejecute, en lugar de atenderla, a una persona enferma mental —independientemente del peligro que suponga para la sociedad—, es una práctica que la comunidad internacional aborrece y condena.

Luis Mata fue ejecutado en Arizona el 22 de agosto de 1996. Mata posiblemente sufrió daños cerebrales al nacer, y un accidente acaecido cuando tenía seis años de edad le ocasionó una grave herida en la cabeza. Su padre tenía serios problemas con el alcohol y a menudo golpeaba a su mujer e hijos, especialmente a Luis, a quien daba patadas y puñetazos en la cabeza y al que a veces golpeaba con cables eléctricos. Luis empezó a beber alcohol cuando tenía nueve años de edad. En la escuela aprendía muy lentamente, y empezó a asistir a una clase de educación especial a la edad de once años.

Un psicólogo clínico diagnosticó que Mata tenía «significativos daños cerebrales que afectan a casi todos los aspectos casi de su vida». Otro experto declaró que «padece una disfunción cerebral orgánica. El Sr Mata es incapaz de controlar su conducta de la manera en que lo hacen las personas normales a causa de sus daños cerebrales». En las pruebas de cociente intelectual, Mata obtuvo un resultado de entre 64 y 70 (una persona media puntuaría alrededor de 100).

El fiscal que participó en su juicio firmó una declaración jurada en la que afirmaba que si hubiera conocido el bajo cociente intelectual de Mata y sus antecedentes familiares no habría solicitado la pena de muerte en su caso.

Larry Gene Bell fue ejecutado en Carolina del Sur el 4 de octubre de 1996. Los expertos en salud mental testificaron que Bell creía que era Jesús y que eligió morir en la silla eléctrica (y no mediante inyección letal) porque estaba hecha de «verdadero roble azul», el mismo material de la cruz de Cristo, por lo que era en realidad la puerta que llevaba al trono de Dios. El fiscal del caso reconoció los graves trastornos psicóticos de Bell cuando declaró que Bell era «la personificación del mal. Carece de conciencia, no tiene remordimientos. Es el alma del sadismo y es el Hannibal Lecter [asesino en serie de ficción] de Carolina del Sur.»

En Florida, Nicholas Hardy fue sentenciado a muerte el 14 de febrero de 1996 por el asesinato del agente de policía James Hunt, cometido en 1993. Hardy se pegó un tiro en la cabeza poco después de matar a Hunt. Tras un periodo en el hospital, fue dado de alta y su estado fue descrito como de «casi vegetativo». Seis meses después de su intento de suicidio, un tribunal dictaminó que Hardy no era apto para ser juzgado a causa de los daños cerebrales y ordenó que fuera sometido a un programa de tratamiento para acusados deficientes mentales en el Hospital del Estado de Florida. Tras 14 meses en el programa y un incremento de 10 puntos en su cociente intelectual (hasta llegar a 79), un juez, citando los «notables progresos» de Hardy, lo halló apto para ser juzgado. Hardy fue juzgado y condenado a muerte.

Los abogados que representaban a Hardy criticaron los esfuerzos del estado por mejorar su salud mental, afirmando que sólo se habían llevado a cabo con el fin de sentenciarlo a muerte. Un miembro del equipo de la defensa declaró: «Si Hardy no hubiera sido tan diligente, si no hubiera tenido tantas ganas de aprender, no estaría aquí hoy... [Hardy] sabe que ha sido condenado a muerte. Pero entender y comprender son procesos más profundos que todo eso».

Los miembros de la familia de Hunt y los agentes de policía celebraron públicamente la sentencia de muerte dictada contra Hardy. La noticia de la sentencia fue emitida por emisoras de la policía y el agente que investigó el asesinato fue el primero en solicitar presenciar la ejecución. La viuda

de Hunt también indicó que acudiría a la ejecución. El hijo de Hunt, de 10 años de edad, presenció la lectura de la sentencia y manifestó que estaba «verdaderamente feliz de que esto haya ocurrido». Hardy sigue en el pabellón de la muerte.

En Abril de 1996 la Corte Suprema de los EE. UU. elevó el nivel de protección constitucional para los acusados que padecen enfermedad o retrasos mentales. El fallo invalidaba las leyes relativas a acusados enfermos mentales en cuatro estados que utilizaban la norma anterior a la hora de decidir si un acusado era enfermo mental. Estos cuatro estados eran Oklahoma, Rhode Island, Pennsylvania y Connecticut.

La Corte elevó la norma de las «pruebas claras y convincentes» de enfermedad mental requeridas por los cuatro estados a una «preponderancia de la prueba» requerida por el gobierno federal y la mayor parte de los demás estados. El fallo anuló la sentencia de muerte dictada contra Bryon Cooper en Oklahoma. En una vista anterior al juicio celebrada en 1989, Cooper padecía alucinaciones y estuvo incoherente, lo que llevó al juez a ordenar su ingreso en un hospital psiquiátrico estatal durante tres meses. Durante el juicio, Cooper estuvo sentado murmurando en posición fetal. Llegó al convencimiento de que su abogado intentaba matarlo, y mostró tanto miedo que se cayó hacia atrás por encima de una barandilla cuando el abogado se le acercó en el estrado. Sin embargo, el juez se negó a hallarlo no apto para ser juzgado.

Aunque acoge con agrado estas novedades, Amnistía Internacional sigue enormemente preocupada por el nivel de indiferencia que muchos miembros del sistema de justicia penal de los EE. UU. siguen manifestando en torno a las obligaciones con respecto a los enfermos mentales y a los derechos humanos. Por ejemplo, el fiscal general de Oklahoma, Drew Edmondson, dijo que la apelación de Cooper era un intento de hacer más fácil que los acusados se «escondan» detrás de una pretensión de incapacidad mental: «Este pleito es otro ejemplo de por qué la gente está tan harta del sistema de justicia penal. Representa otra oportunidad para que el criminal le de una bofetada en la cara a la justicia».

Métodos y crueldad en las ejecuciones

Se utilizaron cuatro métodos de ejecución durante 1996: la inyección letal (35), electrocución (8), el ahorcamiento (1) y el pelotón de fusilamiento (1).

Billy Bailey fue ahorcado en Delaware el 25 de enero de 1996. Delaware sustituyó este método de ejecución por la inyección letal en 1986. A los condenados como Bailey, que fueron sentenciados antes de la aprobación de la legislación que introducía la inyección letal como método de ejecución, les dan a elegir entre los dos métodos. Paradójicamente, el gobernador de Delaware, Michael Castle, en el momento del cambio del método de ejecución calificó la horca de «bárbara e inhumana» cuando firmó la nueva ley por la que se introducía la inyección letal. Amnistía Internacional cree que toda ejecución es una grave violación de los derechos humanos que incluye un grado de tortura de la víctima, independientemente del método utilizado.

John Taylor fue ejecutado por un pelotón de fusilamiento en Utah el 26 de enero de 1996. Taylor abandonó sus apelaciones y permitió al estado que lo ejecutara. Eligió ser fusilado y no la inyección letal, introducida como método de ejecución en 1986, porque, según declaró a unos

periodistas, no quería «dar coletazos como un pez fuera del agua», lo que temía que podía ocurrirle con la inyección letal.

Tras la publicidad que rodeó la ejecución mediante un pelotón de fusilamiento, los legisladores de Utah manifestaron su intención de hacer que la inyección letal fuera el único método de ejecución. La anterior persona en morir fusilada en los EE. UU. fue Gary Gilmore en 1977; su ejecución fue la primera llevada a cabo después de que la Corte Suprema de los Estados Unidos declaró la pena de muerte constitucional en el caso de *Gregg versus Georgia*.

El 3 de marzo de 1996, Antonio James fue ejecutado en Louisiana. El alcaide de la Penitenciaría de Angola, Burl Cain, describió cándidamente la ejecución de James en una entrevista con la prensa que refleja la naturaleza horrenda de este procedimiento:

... Independientemente del método que se use, una ejecución no es un asunto fácil. Pero el mayor de los problemas es prepararlos para morir. James había encontrado a Cristo, llegué a conocerlo bastante bien: no mataré a un hombre que no conozco... y le prometí que le sujetaría la mano desde el momento en que le sujetáramos a la mesa con las correas hasta que muriera. Pero fue terrible, porque no conseguíamos introducirle las agujas intravenosas en el brazo. Estaba sujeto con las correas, pero no acertaban a encontrarle una vena. Allí estuvo tumbado unos 15 minutos, y finalmente le tuve que pedir, Antonio, cierra el puño para que podamos encontrar la vena. Tuvimos que hacer que cerrara el puño para poder matarlo. Entonces el médico metió la aguja en un algodón empapado de alcohol para esterilizarla, y le dije ¿para qué? Después de que le metimos las agujas, llevó unos pocos minutos más... no me gustaría ejecutar a un interno que no tuviera fe porque sé que estaría mandando su alma directamente al infierno.

En la misma entrevista, Cain también aludió a que no le gustaba la perspectiva de ejecutar a internos con problemas de salud mental o a presos sentenciados a muerte por delitos por los que otros cumplían sentencias de cadena perpetua en la prisión:

Yo creo en el sistema. Eddie Mitchell [un condenado a muerte con un cociente intelectual de 65] se benefició del debido proceso judicial y si muere, será después de muchas vistas. Eso es lo maravilloso de este país. Justa o injusta, es la ley del país: la alternativa es la anarquía o la dictadura. Nuestro sistema puede estar equivocado pero sigue siendo el mejor del mundo.

Tommie Smith se convirtió en el primer preso en ser ejecutado por inyección letal en Indiana, el 18 de julio de 1996; anteriormente las ejecuciones se habían llevado a cabo por electrocución. El equipo encargado de la ejecución no acertó a encontrar una vena adecuada por la que administrar a Smith la inyección letal y se vieron obligados a solicitar la ayuda de un médico, cuyo único papel permitido en una ejecución es el de certificar la muerte. Los funcionarios de la prisión sabían que Smith tenía las venas más pequeñas de lo normal y habían advertido al médico que podrían requerir su participación en la ejecución.

Según reportajes aparecidos en la prensa, fue necesaria más de una hora para encontrar una vena adecuada en el cuerpo de Smith, periodo en el que permaneció sujeto con correas a la camilla de ejecución y en el que estuvo plenamente consciente. Un intento por parte del médico de insertarle la aguja en el cuello fracasó y finalmente la inyección le fue administrada a través del pie. A los testigos de la ejecución sólo les permitieron ver a Smith después de que la aguja le hubiera sido insertada con éxito.

Amnistía Internacional cree que la participación de los profesionales de la salud en las ejecuciones es una violación de los principios básicos de la ética médica. Muchas entidades nacionales e internacionales que representan a la profesión médica han declarado que el personal médico no debe participar en las ejecuciones. A pesar del creciente consenso profesional contra el mal uso de los conocimientos de medicina, Amnistía Internacional sigue recibiendo informes de participación de los profesionales de la medicina en las ejecuciones. Amnistía Internacional condena esta participación.

El componente de tortura que hay en una ejecución también ha sido claramente ilustrado por el caso de Larry Lonchar, que fue ejecutado por electrocución en Georgia el 14 de noviembre de 1996. Según informes de prensa, la primera descarga de electricidad no mató a Lonchar. Tras ser examinado y comprobar que aún estaba vivo, le aplicaron una segunda descarga. La ejecución tardó un total de 45 minutos en ser llevada a cabo.

En California, William Bonin fue el primer condenado a muerte en ser ejecutado por inyección letal, el 23 de febrero de 1996. Esto fue consecuencia de un fallo de 1994 emitido por el tribunal federal de primera instancia, según el cual la ejecución por gas letal (el método de ejecución entonces vigente) constituía un «castigo cruel e inusual» y por ello violaba la Constitución del estado de California. Este fue, de hecho, el primer fallo judicial emitido en los EE. UU. en el que se calificaba a un método de ejecución como castigo cruel e inusual. El juez determinó que los condenados sufrían «fuertísimos dolores durante un periodo comprendido entre 15 segundos y varios minutos» y que una ejecución en una cámara de gas viola las «normas de dignidad humana y no hay sitio para ella en una sociedad civilizada». Otros cuatro estados en los EE. UU. prevén el uso de la cámara de gas: Arizona, Maryland, Mississippi y Carolina del Norte.

En un intento de esquivar la prohibición, California ha introducido una nueva ley que permite a los condenados elegir la ejecución en la cámara de gas en lugar de la inyección letal. California ha apelado contra esta decisión, pero su apelación fue denegada por la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de los EE. UU., que también dictaminó que la ejecución por gas letal causaba «dolores extremos durante varios minutos».

Sin embargo, California (a la que se han unido otros 13 estados) formuló entonces otra apelación contra la decisión ante la Corte Suprema de los EE. UU. argumentando que podría afectar adversamente a los otros métodos de ejecución. La Corte falló que el asunto deberá ser nuevamente examinado por la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito a la luz de la nueva ley que permite a los condenados elegir el método de ejecución. No se espera un fallo de ese tribunal sobre el asunto hasta 1997.

Amnistía Internacional cree que, al continuar con prácticas que incluyen la tortura y el trato cruel, inhumano y degradante de presos, el gobierno de los EE. UU. no cumple con la obligación moral contraída con la comunidad internacional de abolir y tipificar como delitos estas prácticas.

Presos que abandonaron sus apelaciones y solicitaron ser ejecutados

Ocho de los 45 condenados a muerte ejecutados en 1996 abandonaron sus apelaciones y pidieron ser ejecutados.

La ejecución de presos que han optado por abandonar sus llamamientos de ninguna manera aminora la responsabilidad del estado a la hora de quitar la vida a uno de sus propios ciudadanos. Las ejecuciones «consensuales» no son producto de una decisión libremente tomada por un preso para poner fin a su propia vida, sino una negativa a enfrentarse a las horribles tensiones de vivir sentenciado a muerte, a menudo en el aislamiento más total y bajo severas condiciones penitenciarias durísimas. Resulta contradictorio que la mayoría de los estados de los EE. UU. prohíban la colaboración en un suicidio, a la vez que muchos de ellos están dispuestos a quitar la vida a un condenado a muerte incapaz de enfrentarse a la realidad de su situación.

La Constitución de los EE. UU. garantiza unos derechos legales a todos los ciudadanos del país. Sin embargo, los presos que optan por abandonar sus apelaciones pueden haber sufrido violaciones de sus derechos constitucionales durante los juicios, violaciones que los tribunales de apelación pueden no haber tenido la oportunidad de tratar.

Larry Lonchar fue ejecutado en Georgia el 14 de noviembre de 1996. Según los informes de un psiquiatra, Lonchar había padecido en algún momento de su vida graves daños cerebrales que le habían dejado «neurológicamente impedido» y que lo habían convertido en un maníaco-depresivo con tendencias paranoicas. Lonchar había abandonado sus apelaciones y su ejecución había sido programada en al menos tres ocasiones anteriores, pero optó por seguir con sus apelaciones antes de que la ejecución se llevara a cabo. En una de esas ocasiones, Lonchar llegó a estar a 30 minutos de la ejecución antes de que un tribunal aplazara la ejecución después de que anunciara su intención de reanudar las apelaciones.

El 6 de septiembre de 1996, Douglas Wright se convirtió en el primer condenado a muerte ejecutado en aplicación de la actual legislación del estado de Oregon en materia de pena de muerte; la anterior ejecución en aquel estado se llevó a cabo en 1962.

Wright optó por abandonar sus apelaciones y había escrito al fiscal general y a la Corte Suprema del estado solicitando que se llevara a cabo la ejecución. En una audiencia para determinar si era mentalmente apto para tomar esa decisión, un juez le formuló a Wright 40 preguntas sobre las consecuencias de su acción. El juez dictaminó entonces que Wright era mentalmente apto y firmó la orden de ejecución. El juez, que había condenado a muerte a Wright en la primera vista, describió el hecho de firmar la orden de ejecución como algo «verdaderamente difícil... no pensé en ello. Aprendes a actuar sin pensar demasiado. No me gustó nada».

El Gobernador de Oregon, John Kitzaber, se había declarado «personal y filosóficamente opuesto a la pena de muerte» pero declaró que, ya que había jurado respetar la Constitución del estado, que permite el uso de la pena de muerte, permitiría que se siguiera adelante con la ejecución de Wright.

En Texas, Joe Gonzales fue ejecutado el 18 de septiembre de 1996 tras la estancia más corta en el pabellón de la muerte que haya habido nunca en ese estado; Gonzales había sido condenado a muerte nueve meses antes pero se negó a apelar contra la sentencia. Se llevó a cabo una apelación automática a la Corte Penal de Apelaciones de Texas, que confirmó la sentencia.

En su última declaración escrita, Gonzales dijo que: «Hay personas en todo el mundo que se enfrentan a cosas mucho peores que la muerte de forma diaria y en ese sentido me considero afortunado. No puedo encontrar palabras para expresar la tristeza que siento por ocasionarles este dolor a mis seres

queridos. No pediré perdón por las decisiones que he tomado en este proceso judicial, sólo aceptación. Que Dios os bendiga a todos».

Otros presos que abandonaron sus apelaciones y que fueron ejecutados en 1996 fueron: John Taylor, ejecutado en Utah el 26 de enero; Leo Jenkins, ejecutado en Texas el 9 de febrero; Robert South, ejecutado en Carolina del Sur el 31 de mayo; Darren Bolton, ejecutado en Arizona el 19 de junio; y Michael Torrence, ejecutado en Carolina del Sur el 6 de septiembre.

Iniciativas estatales y federales para acelerar el proceso de apelaciones para los condenados a muerte

El 24 de abril de 1996, el presidente Clinton firmó la *Ley Antiterrorista y de Pena de Muerte Efectiva*. La ley había sido aprobada con anterioridad por ambas cámaras del Congreso.

Amnistía Internacional siente una enorme preocupación porque esta ley limita el número de apelaciones de hábeas corpus que se permite a los condenados a muerte en los tribunales federales y establece un plazo para presentar esas apelaciones, por lo que en la práctica facilita las ejecuciones.

Al amparo de la nueva ley, los tribunales federales sólo podrán anular sentencias de los tribunales estatales en tres supuestos: si la decisión del tribunal estatal es contraria a la legislación federal «claramente establecida» cuando lo determine el Tribunal Supremo; si supone una «aplicación no razonable» de la legislación claramente establecida o si la determinación de los hechos realizada por el tribunal estatal «no es razonable».

La Ley establece un plazo de seis meses desde la denegación de las apelaciones estatales para presentar apelaciones de hábeas corpus federales, si el estado se ha comprometido a proporcionar una asistencia letrada adecuada a los condenados a muerte. Hasta la fecha, no se ha estimado que ningún estado preste a sus condenados a muerte una representación letrada lo bastante adecuada como para formar parte de esta modalidad; al menos ocho estados han sido rechazados. La ley, asimismo, limita a una sola el número de apelaciones federales que le son permitidas a un preso; posteriores apelaciones sólo serían admitidas por el tribunal si un grupo de tres jueces determina que se presentan cuestiones sustantivas como pruebas concluyentes de inocencia. La decisión del grupo de jueces es inapelable.

La ley ha sido diseñada para acelerar el proceso de apelaciones para los condenados a muerte. El periodo medio transcurrido entre la imposición de la sentencia y la ejecución para los 56 condenados ejecutados en 1995 fue de 11 años y dos meses; se sabe de casos que han llevado hasta 19 años. La ley pretende reducir el proceso a dos años. La Corte Suprema de los EE. UU. confirmó que la ley era constitucional en su fallo sobre el caso *Felker versus Turpin* de junio. El caso produjo una breve pausa en las ejecuciones que duró desde el 4 de mayo hasta el 17 de julio, periodo en el que los dos únicos ejecutados habían abandonado sus apelaciones. El senador Orrin Hatch, presidente de la Comisión Judicial del Congreso y uno de los principales patrocinadores de la ley, saludó la decisión como un paso adelante: «Hemos protegido los derechos de estas personas que han sido condenadas a muerte, pero vamos a dejar de jugar a este juego de incesantes apelaciones frívolas por las que los contribuyentes pagan cantidades innecesarias de dólares y que tanto dolor ocasionan a las víctimas y a sus familias».

Sin embargo, otros juristas predijeron que la ley llevaría a la ejecución de presos inocentes a los que se había denegado la oportunidad de interponer más apelaciones que les podrían haber exonerado.

Otros muchos estados han aplicado recientemente nuevas leyes o procedimientos legales para acelerar el proceso de las apelaciones para los condenados a muerte en el ámbito de los estados. Por ejemplo, en 1995 Texas introdujo una ley por la que se requería que los condenados a muerte plantearan todas sus reclamaciones de violaciones constitucionales en una única apelación. La ley también estipula que todas las apelaciones estatales, tanto las directas como las de hábeas corpus, deben plantearse al mismo tiempo; anteriormente, las apelaciones de hábeas corpus no se planteaban hasta que se hubiera denegado la apelación directa. El condenado a muerte James Davis planteó un recurso de inconstitucionalidad contra la nueva ley. A finales de 1996, la Corte Penal de Apelaciones de Texas confirmó la nueva ley y denegó la apelación. El recurso produjo la suspensión temporal de ejecuciones en Texas; sólo 3 condenados fueron ejecutados en ese estado en 1996, dos de los cuales habían abandonado sus apelaciones y habían permitido sus ejecuciones. En 1995 fueron ejecutados 19 condenados a muerte.

En noviembre, la Corte Penal de Apelaciones de Texas realizó un nuevo intento de acelerar el proceso de apelaciones ordenando que 48 nuevos abogados representaran a condenados a muerte. La Corte afirmó que se había visto obligada a tomar esta medida puesto que no se había presentado voluntariamente un número suficiente de abogados para representar a estos condenados. Quienes se oponen a las designaciones forzadas señalaron que se debe ofrecer a los abogados una compensación económica suficiente como para garantizar que representarán de forma voluntaria a los condenados. En 1995, el Parlamento del estado de Texas redujo de 4 a 2 millones de dólares el presupuesto para 1996 destinado a la representación jurídica de los condenados a muerte.

Amnistía Internacional considera que la limitación del proceso de apelaciones minará aún más el derecho a un juicio justo para muchos de los condenados a muerte. Por ejemplo, conducirá a la ejecución de más presos cuyas sentencias tienen una motivación racista, que son inadecuadamente representados o que pueden tener pretensiones creíbles de inocencia.

Extradición de presos a los EE. UU. por gobiernos extranjeros en casos de pena de muerte

Amnistía Internacional expresó enorme preocupación y consternación por la decisión, tomada en julio, por el ministro de Justicia y el fiscal general de Canadá, de ordenar la extradición de dos ciudadanos canadienses, Atif Ahmad Rafay y Glen Sebastian Burns, al estado de Washington, EE. UU., para ser juzgados por cargos de asesinato, por los que pueden ser condenados a muerte. El ministro no había solicitado garantías de las autoridades de los EE. UU. de que no les sería impuesta la pena de muerte, a pesar de un acuerdo firmado entre los dos países por los que Canadá puede solicitar esas garantías.

La decisión de permitir la extradición contrastaba con la solicitud de las autoridades filipinas para que las autoridades canadienses permitieran la extradición de Rodolfo Pacificador, buscado por asesinato en Filipinas. El ministro de Justicia y el fiscal general otorgaron la extradición, no sin antes haber exigido y obtenido garantías de que Pacificador no sería condenado a muerte si fuera declarado culpable.

Amnistía Internacional acogió con agrado la postura del Tribunal Constitucional italiano a la hora de dar prioridad a los derechos humanos de un preso cuando rechazó las solicitudes, formuladas en junio por las autoridades de los EE. UU., de extradición de un italiano que podría haber sido condenado a muerte. El Tribunal Constitucional de Italia falló que Pietro Venezia, buscado por cargos de asesinato en Florida, no podía ser extraditado a los EE. UU. porque la legislación de ese estado preveía la pena de muerte. El Tribunal falló que las garantías prestadas por las autoridades de los EE. UU. de que Venezia no sería condenado a muerte eran insuficientes para permitir la extradición, ya que la Constitución italiana estipula que: «la participación del Estado italiano en la imposición o ejecución de una sentencia de muerte no es admisible bajo ninguna circunstancia ni por ningún tipo de delito» y que las garantías prestadas por los EE. UU. resultaban inadecuadas a la hora de considerar el «valor fundamental de la vida».

Venezia había apelado al Tribunal Constitucional después de que el Ministerio de Justicia italiano hubiera accedido a la extradición tras recibir las garantías de que no se impondría una condena de muerte.

Estadísticas⁵

Total de ejecuciones desde la reanudación de las ejecuciones en 1977

77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96
1 0 2 0 1 2 5 21 18 18 25 11 16 23 14 31 38 31 56 45

RAZA DE LOS EJECUTADOS	TOTAL : 358
Blancos	201 (56,16%)
Negros	135 (37,72%)
Latinos	19 (5,31%)
Indígenas Americanos	2 (0,55%)
Asiáticos	1 (0,26%)

RAZA DE LAS VÍCTIMAS (al 31/7/96)	TOTAL: 451
Blancos	370 (82,04%)
Negros	57 (12,64%)
Latinos	17 (3,77%)
Asiáticos	7 (1,55%)

EJECUCIONES POR ESTADOS	TOTAL: 27
1. Texas	107 (29,89%)
2. Florida	38 (10,63%)
3. Virginia	37 (10,34%)
4. Louisiana	23 (6,43%)
5. Missouri	23 (6,43%)
6. Georgia	22 (6,15%)
7. Alabama	13 (3,64%)
8. Arkansas	12 (3,36%)
10. Carolina del Sur	11 (3,08%)
11. Delaware	8 (2,24%)
12. Illinois	8 (2,24%)
13. Carolina del Norte	8 (2,24%)
14. Oklahoma	8 (2,24%)
14. Arizona	6 (1,68%)
15. Nevada	6 (1,68%)
16. Utah	5 (1,40%)
17. Mississippi	4 (1,11%)
18. California	4 (1,11%)
19. Indiana	4 (1,11%)
20. Nebraska	2 (0,55%)
21. Washington	2 (0,55%)
22. Pennsylvania	2 (0,55%)
23. Idaho	1 (0,27%)
24. Maryland	1 (0,27%)
25. Oregon	1 (0,27%)
26. Wyoming	1 (0,27%)
27. Montana	1 (0,27%)

⁵ Fuente: Legal Defence and Education Fund, New York

47 de los 358 ejecutados desde 1977 optaron por abandonar sus llamamientos y permitir su ejecución.

EJECUCIONES POR MÉTODOS UTILIZADOS

Inyección Letal	217
Electrocución	127
Cámara de Gas	9
Ahorcamiento	3
Fusilamiento	2

JURISDICCIONES QUE PREVÉN LA PENA DE MUERTE EN SUS LEGISLACIONES: 38 ESTADOS Y 2 JURISDICCIONES FEDERALES

Alabama, Arizona, Arkansas, California, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Colorado, Connecticut, Dakota del Sur, Delaware, Florida, Georgia, Idaho, Illinois, Indiana, Jurisdicción del Gobierno de los EE.UU., Jurisdicción Militar de los EE.UU., Kansas, Kentucky, Louisiana, Maryland, Mississippi, Missouri, Montana, Nebraska, Nevada, New Hampshire, Nueva Jersey, Nuevo México, Nueva York, Ohio, Oklahoma, Oregon, Pennsylvania, Tennessee, Texas, Utah, Virginia, Washington, Wyoming.

(En los estados subrayados está vigente la pena de muerte pero no han impuesto sentencias de muerte)

JURISDICCIONES SIN PENA CAPITAL: 12 ESTADOS Y 1 JURISDICCIÓN FEDERAL

Alaska, Dakota del Norte, Distrito de Columbia (Federal), Hawaii, Iowa, Maine, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Rhode Island, Vermont, West Virginia, Wisconsin.

MENORES EJECUTADOS DESDE 1977 TOTAL: 9

Charles Rumbaugh (Texas)	11 septiembre de 1985
James Terry Roach (South Carolina)	10 de enero de 1986
Jay Pinkerton (Texas)	15 de mayo de 1986
Dalton Prejean (Louisiana)	18 de mayo de 1990
Johnny Frank Garrett (Texas)	11 de febrero de 1992
Curtis Harris (Texas)	1 de julio de 1993
Frederick Lashley (Missouri)	28 de julio de 1993
Ruben Cantu (Texas)	24 de agosto de 1993
Christopher Burger (Georgia)	7 de diciembre de 1993

(todos ellos tenían 17 años en el momento de la comisión del delito)

MENORES CONDENADOS A MUERTE: Al menos 47 en 15 estados

Alabama (5); Arizona (2); Arkansas (1); Carolina del Sur (2); Florida (3); Georgia (2); Kentucky (1); Louisiana (1); Mississippi (3); Missouri (3); Nevada (1); Oklahoma (1); Pennsylvania (2); Texas (17); Virginia (3). (a 30 de junio de 1996).

COMBINACIONES RACIALES ACUSADO-VÍCTIMA (a 31 de julio de 1996)

Acusado blanco y

Víctima blanca	259 (57,43%)
Víctima negra	5 (1,11%)
Víctima asiática	2 (0,44%)
Víctima latina	8 (1,77%)

Acusado negro y

Víctima blanca	102 (22,62%)
Víctima negra	51 (11,31%)
Víctima asiática	2 (0,44%)
Víctima latina	1 (0,22%)

INTERNO (Sólo para miembros de AI)

Índice AI: AMR 51/01/97/s

Distr: SC/CO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

**SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE FOTOCOPIARLO O DISTRIBUIRLO
PARA USO EXTERNO**

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
NOTICIAS SOBRE LA PENA DE MUERTE EN 1996**

ACCIONES RECOMENDADAS

Asegúrense de que todas las personas pertinentes de la Sección reciben copias de este documento y de que éste se archiva para futuras consultas.

Asimismo, utilicen el presente documento para poner al día sus archivos sobre el uso de la pena de muerte en los EE. UU. (Véase, sobre todo, el resumen estadístico al final).

Distribuyan este documento a todos los interesados en la cuestión de la pena de muerte en los Estados Unidos de América.

Pueden utilizar la información contenida en este documento para reforzar los argumentos de AI contra la pena de muerte en los EE. UU..

DISTRIBUCIÓN POR EL SI

Este documento ha sido enviado directamente por el Secretariado Internacional a los Grupos de coordinación de EE. UU. con expedientes de acción sobre pena de muerte y a los Grupos de la red USCAN.